

29
Pobres Mendicantes y de lo ben midad y
Judias desta Casa que aun que nada sea
les reparrar videu se pararse a los que
ferridos pobres Mendicantes ni de lo ben
midad de un todos in cluire en los de
Zindarios. Gasimismo conserpar zion
se deve formar lista de los b. salto y per
sonas que en gan Nieng y hazien das
en el termino de cada pueblo y sean de
zinos y de militarib de otras y no
inmigr. zio de Villas y lugares de nro
se fuera de ella, expresando el valor
de cada hazienda con distincion de
las pro. piedad y se con pone y lo que
trinde de venta en cada un año y
lo que no constare de venta fija se re
gularan por medio de subastacion segun
se tiene practicado y practicare con los
de de lo mismo pueblo y en cluire
de ser vien en los lugares de señorio
las ventas que gozare el d. de llyar y
las d. y se fueren todo lo que ferrido con
todo que su calidad y aydado en el ter
mino asignado con a por zenimiento
de las pachtas audiencias a costa de los
y fueren omisos a su se auion y sea
ganatorio de un año a otra vez capital
y consu. insertion de libren de todas y
toda la pro. inimia y lo firmo: Ante mi
torio de Mexico y nota: Ante mi
Quartan de Maxon Partos
y para su ob. seruania y Personal cum
plimiento lo dio el presente que cometo
a fernando Pachon para que pase a las
Villas y lugares que a qui se content
dian y por ante escriu. y no rario que
de fee se quiera a sus d. y se fueren pur